

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION - CHACAS

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA , CERCO PERIMETRICO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE LA LOCALIDAD DE MACUASH DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2615823.

Ruc/código :	20606549688	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:39:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y GARANTIZAR UNA CONEXIÓN DIRECTA CON OBRAS RELACIONADAS CON LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, SUGERIMOS INCLUIR LA EXPERIENCIA EN "REHABILITACIÓN" COMO REQUISITO PARA LOS PARTICIPANTES. CREEMOS FIRMEMENTE QUE ESTA MEDIDA PUEDE INCENTIVAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSIBLES POSTORES Y ENRIQUECER LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no se acoge la observación.-en concordancia con el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, asimismo informamos al observante que se verificó que existe pluralidad de postores con capacidad de cumplir con lo solicitado por la entidad, no contraviniendo lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato que recoge la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION - CHACAS

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA , CERCO PERIMETRICO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE LA LOCALIDAD DE MACUASH DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2615823.

Ruc/código : 20605579931

Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : COSANYA S.A.C.

Hora de envío : 20:25:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

LA OBSERVACION PUNTUAL SOBRE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS - CONDICIONES DE CONSORCIO, SE ESPECIFICA A LA EMPRESA QUE ACREDITA MAYOR EXPERIENCIA UN PORCENTAJE MINIMO DE 80%; SE SOLICITA CONSIDERAR EN PARTES IGUALES LOS PORCENTAJES DE LAS CONDICIONES DE CONSORCIO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.17 Literal: 3.17.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección se acoge la observación del postor es por ello de conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 40%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 40%.